9.

*

ORACION PANEGYRICA,

PRONUNCIADA
EN LA CAPILLA DEL SAGRARIO
DE LA SANTA PATRIARCHAL IGLESIA
DE SEVILLA,
EN LA SOLEMNISSIMA FUNCION,
QUE EL DOMINGO ONCE DE OCTUBRE
de el año de 1761.
CELEBRÒ LA ILUSTRE ARCHI-COFRADIA

DEL SANTISSIMO SACRAMENTO,

CON MOTIVO

DE REVALIDAR SU VOTO,

Y LA NUEVA DECLARACION DEL PATRONATO
DE LAS ESPAñAS, E INDIAS

A MARIA SANTISSIMA

NUESTRA SEñORA,
EN EL PURISSIMO MYSTERIO
DE SU CONCEPCION IMMACULADA,

DIXO
EL Sr. Dr. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAZAVAL
y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo de dicha Santa Patriarchal, su Diputado en la Corte de Madrid à las Catholicas Mageſtades de Phelipe V. y Fernando VI. Juez Apoſtolico Synodal de ſu Arzobiſpado, y Doctor Theologo del Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de dicha Ciudad.

DALA A LUZ
LA MISMA ARCHI-COFRADIA.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta del Dr. D. Geronymo de Caſtilla, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad.

DICTAMEN DEL Dr. DON JUAN de la Riba Herrera, Doctor Theologo del Gremio, y Claustro de esta Universidad de Sevilla, Cura, que fuè por Oposicion de la Villa de Umbrete, y de San Pedro el Real de esta Ciudad, Opositor à la Canongìa Magistral de esta Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia, Examinador Synodal de los Obispados de Cadiz, y Plasencia, y de este Arzobispado de Sevilla; Calificador del Santo Oficio del Tribunal de este Partido, y de la Suprema, y General Inquisicion, y Cura mas antiguo del Sagrario de dicha Santa Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, &c.

1. TEngo el honor, de que me mande el Sr. Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado de Sevilla, expresse mi Dictamen à cerca de la Panegyrica Oracion, que con general aplauso hizo el Sr. Dr. D. Francisco de Olazaval y Olayzola, Doctor en Sagrada Theologìa del Gremio, y Claustro de esta Universidad de Sevilla, Canonigo Dignidad de Chantre de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de dicha Ciudad, en la solemnissima Funcion de Accion de Gracias à la Magestad Divina, por la declaracion del nuevo Patronato de MARIA Señora nuestra, en el tierno, admirable Mysterio de su Concepcion en Gracia sobre los vastos Dominios, y Reynos de las Españas, y la America, concedido por N.S.P. Clemente XIII. que felizmente gobierna la Nave de la Iglesia, à peticion de nuestro Catholico Monarcha el Sañor Don Carlos III. (que Dios guarde) con su

Reyno en Cortes, ofrecida, y costeada dicha solemnissima Funcion con los mayores esmeros, y magnanima generosidad por la Ilustre Archi-Cofradia de Esclavos del Venerabilissimo, y Augusto Sacramento del Altar de la Iglesia Sagrario de dicha Santa Metropolitana, y Patriarchal.

2. Este es el conjunto, ò aglomerado de objectos, y circunstancias, digno de la admiracion, y veneraciones mas respetosas. Aquì se encuentra vn motivo para el Culto, en cuya expressìon es corto qualquier elogio. Se halla vna Oracion con todos los perfiles, y tildes de las mas perfectas, elucidando el assumpto con las reflexiones mas fundadas, y oportunas, sin faltar en la expressìon de las ocurrentes, nobilissimas circunstancias. Ultimamente se admiran en este concreto realzes de primera magnitud, por los respectos, que dice à las recomendables prendas de tan celebre Orador; para cuyo elogio, y merito, es corto ambitò el dilatado campo de voces eloquentes, y solo se podrà expressar algo su tamaño con silencio respetoso, y reverentes admiraciones.

3. Logran las producciones Literarias tales resortes por el orden, que dicen à el renombre, y fama de su Author, que en hallando, sobre el valor intrinseco de la Obra, relacion tan singular, se forma para las veneraciones, y aprecios, el complexo, que puede el más delicado gusto apetecer. Hacer expressìon, y cotejo del merito de la Obra, solo por los respectos à su Artifice, es juicio, hijo de vna preocupacion, que merece despreciarse, y es vna vulgaridad, que nunca debiera permitirse, para que no se vieran accidentes convertidos en substancias, y vnas tan insubstanciales aparencias. Mas, ò engaño de vn ciego discurrir! O claro

desen-

desengaño para vn desapassionado proceder! A vno, ù otro dicho se dà el magnifico nombre de Texto, ò Authoridad, solo por los respectos, que dicen à su Author. Las proposiciones Geometricas, Philosophicas, ò Medicas, han de ser de Aristoteles, Hypocrates, Euclides, ò semejantes Authores, para llamarse acciones. Si se dice, que la Estatua la hizo Fidias, ò que es del pincel de Apeles qualquiera Obra, basta, para que se le dè el mayor aprecio, y tenga excessivo valor, y estimacion la Estatua.

4. Esto, que en la Architectura, Pintura, ò qualquier otro Arte es tan comun, se experimenta aun mas, respecto de la pluma, y de la voz. Si el que dice, es Demosthenes, à todo se le dà el nombre de eloquencia. Si peròra Tacito, todo se gradua de politica. Si el dicho es de Seneca, se admira sentencioso, y solo por ser suyo, se le dà el mayor aprecio: y aunque tal vez vn rustico acierte à proferir lo mismo, y en los mismos terminos, que dixo Salomòn, de su boca se desprecia, y desestima, y de la de Salomòn se tiene por Oraculo, ò Sentencia.

5. Contrapuesto à esta preocupacion, è injusticia, que entre el vulgo es tan comun, està el juicio, y proceder de los que, cotejando la Obra, segun su valor essencial, passan despues à añadir grados, por los respectos, que ella dice à el renombre de su Author; y si encuentran entre el Artifice, y la Obra vna tan admirable consonancia, emplean sus esmeros en elogios tan debidos de justicia. Esta es vna fixa regla, à que debe ceñirse vna juiciosa Censura, y que observan inviolablemente todos los que guardan vna Critica fundada. En esta classe, aunque sin meritos, me ha llegado à colocar el honor de la Comission, que he merecido à el Señor

Pro-

Provisor: y queriendo observar en ella los apices mas menudos, he dado yà en compendio mi parecer, sobre Escripto, y Author de tanto merito. Dexo dicho ser acreedor de justicia à elogios, à que no alcanzan mis cortas facultades, y solo pueden explicar en algo mis respetosas veneraciones. Aora acomodo à esta Obra aquel antiguo proverbio de que se vale el Orador, para expressar mi sentir con alguna propriedad: *Ex vngue Leonem*; pues es esta Oracion vna huella del fondo de su talento, y vna muestra compendiosa de su agigantado tamaño: con cuya expresion, hija de la ingenuidad de mi juicio, imito à aquel celebre Pintor tan ingenioso, que delineando en vn corto lienzo vn dedo solamente, diò, en quanto podìa, à conocer la grandeza de vn Gigante.

6. A la verdad, segun su merito, què elogio podrà bastar para su perfecta adequacion, ò què expresion avrà, que pueda bastantemente adequar su celsitud? Desde el Exordio empieza à respirar espiritu su magestuoso estilo, haciendo vna, que parece digresion, para el intento, y fuè el modo, y medio mas oportuno, y proprio, para dàr el todo de vn tan circunstanciado, como dificil assumpto. Què valentìa de expresiones, para explicar la lid entre los Cultos! Què rumbo tan singular, para dibujar la competencia de dos tan generosos Actos! Tributa aquella Nobilissima Archi-Cofradìa de la mas voluntaria, y gustosa Esclavitud, los mas magnificos, y continuos loores à el Augusto Sacramento del Altar; pero estos son Actos, que suponen el vinculo de Fè contrahido en el Baptismo, y que proceden, y tienen su origen del entendimiento con ella iluminado. Con igualdad de tiempo, y aun con antelacion, dedican sus obsequios à la Sacra

Em-

Emperatriz, celebrando los primores de su Gracioso Sèr; pero estos Actos son tan voluntarios, y espontaneos, como que son por solo el afecto, y voluntad producidos: tienen principio de vna potencia, que como dice mi Subtil, y Mariano Doctor, goza, respecto del entendimiento, vna como regia potestad; yà por el dominio, que exerce en sus actos imperados; yà porque le sirve, comunicandole luz para los proprios; y assi deben obtener la primacia los actos de vna potencia tan noble, y sentenciarse, como se sentenciò, à favor de aquesta parte.

7. Se me representa à el vivo aquella competencia entre San Juan, y San Pedro, quando salieron juntos camino del Sepulcro. Aquel Evangelista Benjamin, typo el mas proprio del amor: aquel, que era el objecto de los mas tiernos afectos de Jesus; aquel primer Archi-Cofrade del Augusto Sacramento del Altar, declarado tal en la noche de la Eucharistica Institucion: aquel à quien se le concediò el Patronato de la Soberana Reyna, quando desde la Cruz lo encomendò à su Madre la Magestad Divina: aquel, que por las continuas assistencias, y obsequios à la Sacra Emperatriz, mereciò, que este Patronato dichoso llegassemos à gozar: aquel, digo, ganò à San Pedro antelacion: (1) *Præcucurrit citiùs Petro.* Y si està entendida la Fè en el Apostol, que fuè fundamento de la Catholica Iglesia, y el amor, y semejantes actos en el Benjamin Evangelista, yà se dexa percibir lo arreglado, que procediò tan celebre Orador, quando diò la antelacion, à los Cultos, y actos, hijos de vna espontanea voluntad.

(1) Joan.cap.20. ℣. 4.

8. No procede menos fundado, è ingenioso, yà en la eleccion del passaje, para delinear el circunstanciado

tanciado aſſumpto, en que encontrò con propriedad, haſta la ſimilitud del Voto; yà en la diviſion del rumbo, en partes las mas proprias, y que adequan el aſſumpto con todas ſus circunſtancias.

9. Reluce mucho en la Primera Parte ſu fundada erudicion en los realzes, que dà à la Gracia Original de la Sacra Emperatriz, para que ſea Huella; ò Eſtampa de la Gracia de nueſtro Salvador. Aunque por la Maternidad logrò MARIA Señora Nueſtra cierta como Infinidad: aunque para adorno de tal Madre, le concediò ſu Hijo tan gracioſa plenitud, (2) *gratia plena*, dice, que como que ſupercrecia eſta Gracia deſde ſu primero Inſtante, haſta ſu Aſſumpcion Glorioſa à aqueſſe Alcazar Celeſte: (3) *Spiritus Sanctus ſuperveniet in te.* Aſsi ſale ſu Gracia Original Huella, y Eſtampa la mas propria de la Gracia de Jeſus: aſsi forman el mas proprio parangon: pues aſsi tienen en ſu plenitud eſſas Gracias vna como identidad, ſegun que lo dà el Gran Padre San Geronymo à entender: (4) *In Mariam verò totius gratiæ, quæ in Chriſto eſt, plenitudo venit.* Aſsi, finalmente, ſe deſcubre ſu nuevo Patronato en eſte Inſtante Puro; pues en èl logra ſupercrecencias ſu Gracia, para beneficio nueſtro: (5) *Plena ſibi ::: nobis quoque ſuperplena, & ſuperefluens.*

(2) Luc. cap. 1. ℣. 28.

(3) Ex eodem, ℣. 35.

(4) Tom. 4. Epiſt, 10. fol. 792.

(5) D. Bernard. Serm. 2. de Aſſumpt. B. Virg.

10 Con igual fundado Magiſterio procede en la Segunda Parte del Diſcurſo. Perſuade, que el tributar Cultos à la Gracia Original de la Sacra Emperatriz, que es Huella, ò Eſtampa de la Gracia de ſu Hijo Jeſus, es el mejor medio de lograr los apreciabiliſsimos frutos del Auguſto Sacramento del Altar. Eſto lo fundamenta, y prueba con la ſimilitud, ò identidad del eſtimable fruto, que logran los que ſe eſmeran en obſequios à la Pura Mariana Concep-

cion,

cion, y Augusto Sacramento. Es el fruto de la Sacra Eucharistia, el incomparable bien de la Vida mas dichosa, que es la eterna: (6) *qui manducat hunc Panem vivet in æternùm:* y este mismo logran los que tributan verdaderos Cultos à la pura Mariana Concepcion, segun la promessa, que hace à los tales la Sacra Emperatriz: (7) *Qui elucidant me vitam æternam habebunt*: con que siendo los premios tan identificados, como vnos, se demuestra lo fundado de la similitud, que prueba en los efectos, y lo oportuno de la division de los Discursos.

(6) Joan. cap. 6. ℣. 59.

(7) Ecclesiast. c. 24. ℣. 31.

11. Finalmente, observando el Criterio mas exacto, se forma el Orador vna objecion, que parece de gran peso; pero la suelve con tanta claridad, dando en la solucion tales realzes à el todo del Sermon, que solo con el trabajo, manejo de Santas Escripturas, y vniversal Magisterio, que muestra en esta parte, se encuentra sobrado motivo para mis justas admiraciones; y decir, como he dicho, con Plutarco, que estas, y el silencio solo pueden aplaudirlo dignamente: (8) *quædam meliùs laudantur silentio, quàm oratione*. No obstante, por parecer, que exerzo en algo el oficio de Censor, concluyo diciendo de tan celebre Escripto, lo que dixo de otro el P. S. Augustin: (9) *Hoc videlicèt opere, nec dici brevius, nec audiri lætius, nec intelligi grandius*. Por todo lo que, y por no hallar en dicha Oracion cosa, que desdiga de nuestra Santa Fè, y comun sentir de Expositores, y Padres, soy de sentir, que merece la publica luz, que pretende. Este es mi sentir, salvo el mejor. En esta Iglesia Sagrario de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, en 31. de Octubre de 1761.

(8) In Moralib. part. 1.

(9) Epist. 104. ad Sixtum.

Dr. D. Juan de la Riva Herrera.

EL Lic. DON JOSEPH DE AGUILAR Y CUETO, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, por el Eminentissimo Señor Don Francisco, por la Divina Misericordia, de la Santa Romana Iglesia Presbytero Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha de Sevilla, y su Arzobispado, del Consejo de S. M. &c. mi Señor.

POR el tenor de la Presente, y lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica, doy, y concedo licencia, para que se pueda imprimir el Sermon Panegyrico, que en la solemne Fiesta de Accion de Gracias por el Patronato de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora en estos Reynos, y Dominios de España, celebrò la Archi-Cofradia del Santissimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia Patriarchal de esta Ciudad, en el dia once del mes de Octubre proximo passado de este año, predicò el Sr. Dr. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo de dicha Santa Iglesia Patriarchal: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el Dr. D. Juan de la Riva Herrera, Cura de dicho Sagrario, Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, de que al principio de cada Exemplar se ponga dicha Censura con esta mi Licencia. Dada en Sevilla à cinco de Noviembre de mil setecientos sesenta y vn años.

Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provisor,

Augustin de Loayssa.
Notario Mayor.

APRO-

APROBACION DEL Dr. D. BERNARDO Ignacio Freyria, Cura que fuè por Nombramiento de los Señores Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, de las Iglesias de la Villa de Chucena, y San Roque de esta Ciudad, y actual Cura moderno del Sagrario de dicha Santa Patriarchal Iglesia.

QUando merecì para honra mia, no sin bastante confusion de mi insuficiencia, el mandato del Sr. Dr. D. Pedro Curièl, Dignidad de Arcediano Titular de esta Santa Patriarchal Iglesia, y su Canonigo, del Consejo de su Magestad, Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal de la Inquisicion, Superintendente de Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Reynado, en que se digna mandarme, vea el Sermon, que dixo el Señor Dr. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo de esta Santa Patriarchal Iglesia, en la solemnissima Fiesta, que en este Sagrario hizo su Esclarecidissima Archi-Cofradìa del Santissimo Sacramento à MARIA Santissima nuestra Señora, con el motivo de averse declarado por Indulto Apostolico por Patrona de estos Reynos sujetos à el Rey Catholico, en el devotissimo Mysterio de su Purissima Concepcion, traxe à la memoria lo que admirè, y toquè aquel dia en el innumerable concurso, que frequentò entonces nuestra Iglesia, donde cada vno prorrumpìa en distintas al parecer confusiones de admirado.

Qual ponderaba la natural elegancia del Orador: qual exclamaba la delicadeza de sus pensamientos: qual elogiaba la profundidad de sus discursos: qual se confessaba sin voces, para explicar su destreza, y magisterio en manejar los passages historicos, con que adornò su Oracion: qual voceaba su viveza, en vsar de la Escriptura: qual la propriedad, en fondearìa con las authoridades de Sagrados Expositores, y Santos Padres: y qual finalmente ponderaba aun su talento exterior, singularissimo para el Pulpito, en que todos votaban, y sentenciaban inimitable al Orador.

Acordème entonces del Cenaculo de Jerusalèn, symbolo no improprio del Sagrario, si consultamos al P. Cornelio Alapide, Hugo Cardenal, y Sylveira, pues si aquel era

Casa dedicada para la Oracion, y repartir aquel Mysterioso Pan, en la Casa en que se reparte el Pan de los Angeles, que supone los animos muy prevenidos de la Oracion, notaba yo las grandezas del Cenaculo en la venida del Espiritu Santo.

Sonò aquella voz del Cielo, que enseñò à los Apostoles congregados, publican estos las glorias, con que se vèn enriquecidos; pero en el modo, al parecer, no era vniforme su lenguaje; todos convenian, en que eran marabillas del Altissimo las que avian oido, y en que estaban instruìdos; pero cada vno con variedad se explicaba. En esta variedad de voces està entendida, segun el Cardenal Santo Charo, la variedad de dones del Cielo, con que el Señor engrandece la predicacion Evangelica, con que yà teniamos aprobado el Sermon, que mereciò la aceptacion de su gravissimo Auditorio, en mucha parte discretissimo, dando vna certificacion, de que fuè tenido por assombrosa marabilla, adornada con la variedad de dones de el Altissimo, con que se hizo grata, y bien recebida.

Pero aviendo de obedecer al Señor Juez, se halla mi respecto, en el modo, en que lo he de hacer, con sus dudas. Dos polos son los vulgares, en que suelen entivar las aprobaciones, sin atreverme à resolver, si por vso, ò por abuso: el primero, y facilissimo, es hacer reflexion en cada vno de los Discursos, que se tienen à la vista, y añadir tal qual Texto en su confirmacion, ò authoridad en su prueba, ò tal vez suscitar algun reparo, con que retocar el assumpto, que si esto es predicar de nuevo, los Criticos lo diràn.

No me conformo con este rumbo; porque considero yo, agravia à este Panegyrico querer tocar la materia, que contiene; y animaba este pensamiento aquella nunca bien ponderada prudencia, con que mi Angelico Maestro no se atreviò à commentar, y glossar los Libros de el Pacientissimo Job, dando por razon para ello el Doctor Santo, que aviendo puesto en ellos su pluma el Gran Gregorio, era de mas qualquiera otra exposicion de aquella mysteriosa leccion: pues si esta consideracion parò à la pluma Angelica, tan proporcionada, y ajustada à la del Gran San Gregorio, con quanta mas razon deberà retirarse la mia

de

de ſemejante rumbo, quando tan ninguna comparacion puede tener en linea alguna con la bien cortada del Orador?

Y aunque quiſiera contravenir à eſta juſta, y bien fundada Maxima, poniendo en cada Diſcurſo algun retoque; que, como ſombra, dieſſe algun realze à los bien adornados colores, de que ſe hallan veſtidos, idea practicada muchas veces en el diſcreto Arte de pintar, aun por ſus mas ſabios profeſſores: ò engreirme, en que dà mas hermoſura al gallardo volar del Aguila, y al apreciable del Ciſne, el vèr, que en la miſma eſphera, aunque con muy diſtinto gyro vuelan otras Aves, ni de ſu eſtimacion, y gerarquia, ni de ſu lucimiento, y aprecio; fundando vno, y otro concepto, en que dà lucimiento, y eſplendor à la luz lo ingrato, y obſcuro de las tinieblas.

Eſtamos en vn punto todo luz: pues luz qual Sol reſplandeciente es Chriſto en el Sacramento: luz qual Luna hermoſa en el lleno de ſu Gracia, es MARIA Señora nueſtra en ſu Concepcion Puriſsima: luz para nueſtro conſuelo ſu patrocinio en eſte Myſterio, donde no ſolamente llena de Gracia para sì, ſino ſobrellena para noſotros la aplauden eſtos Diſcurſos, y adoramos todos reverentes con repetidos Votos à tan Sagrado Myſterio: y en medio de tanta luz no tienen lugar para ſu inteligencia, y comprehenſion diſcurſos embueltos entre ſombras deſpreciables, ni tenebroſas obſcuridades.

No parezca procedo voluntario: Una luz verdadera vino al mundo, dice el Evangeliſta amado, para luz, y claridad de los vivientes, de la qual ninguna comprehenſion tuvieron las tinieblas; porque las deſtruyò, y diſsipò, dice Hugo Cardenal, y aſsi el lucimiento de eſta luz fuè deſtruìr las tinieblas; con que fuè preciſſo confeſſar no aver entendido, ni el aſſumpto, ni ſus conceptos, que eſtàn reſpirando vida, y luz, ò verdadera luz de vida, ſi tuviera la ignorancia algun negro borròn de ſombra, en cuya diſſipacion nuevamente lucieſſen ſus brillantes reſplandores.

El ſegundo polo, en que ſuelen entivar las Aprobaciones, es en prorrumpir en crecidiſsimos elogios al Author. Si el proceder por eſte rumbo me fuera permitido, ſe me preſentaba la mejor ocaſion, en que manifeſtarme apaſſionado, y con la juſta excepcion de no ſer culpado, por

eſtàr

eſtàr fundado en la preciſa ley de reconocido, mayormente quando no ay rieſgo en correr bien las lineas en eſte punto por ſu tan diſtinguido merito. Sin perder de viſta el Cenaculo de Jeruſalèn, imagen, como inſinuè, de nueſtro Sagrario, tenemos vna voz, que ſe califica por de el Cielo. Las reſultas de eſta voz, todas prodigioſas, las compendiò el Texto Sagrado, en que avia llenado el Templo, ò lo avia hecho reboſar, que es llenar con abundancia, como leyeron algunos.

Valgame Dios, y quantas coſas buenas pudieran decirſe, con que fuè voz del Cielo el Orador, y que à vn Templo lleno de authoridad, de grandeza, de ſoberanìa, y de devocion, aun lo ſobrellenò, deſempeñando, como ſiempre, el aſſumpto, el dia, y ſus no comunes circunſtancias! Pero eſte es punto, en que ſe me ha mandado callar, por conſtarme ciertamente, que al Señor Chantre en eſta materia ſe le obedece enmudeciendo. Sea aſsi, que no es aver contravenido en apuntar; pues aun quando mandò el Cielo à San Juan, que no eſcribieſſe, no le impidiò, que apuntaſſe, ò ſeñalaſſe.

Por eſta razon, ciñendome à los terminos de mi comiſſion, y en ſatisfaccion de ella, digo he viſto, y leìdo eſte Sermon con gran guſto, el que oì con iguales complacencias, y que ſe puede decir de èl ſin violencia, guardando la debida proporcion, lo que el Sagrado Real Propheta decìa de la Palabra de Dios: Que es vna locucion caſta; eſto es, no adulterada con falſedad alguna, como que và fundada en la Eſcriptura Sagrada, y explicacion de Expoſitores, y Santos Padres: que es todo èl vna plata muy purificada, por la dulce aſſonancia, y conſonancia de ſus voces, con que ſuavemente nos llama à la devocion de el Myſterio; que aun por eſſo fueron de plata las dos tablas, que mandò Dios à Moysès, formaſſe, para convocar à el Pueblo: de plata purificada en el fuego del Divino amor; pues todo el Sermon, y ſus conceptos, eſtàn reſpirando afectos al Sacramento, y terniſsimas expreſsiones à la Puriſsima MARIA Señora nueſtra, inflamandonos en ſu amor, por lo miſmo, que nos juramos baxo de ſu proteccion, y amparo en ſu Concepcion en Gracia: Y de plata vltimamente perfectamente purificada, porque en èl ſe vèn reſ-

plan-

plandecer à la perfeccion los primores de la mejor erudi-cion, y todos los agraciables dones, de que debe eſtàr ador-nada la predicacion Evangelica, para vna total enſeñanza del Auditorio.

Con eſto eſtà dicho, es muy digna de la Prenſa, por no contener coſa, que en manera alguna à nueſtra Santa Fè, y ſentir de la Igleſia, ni à las Regalìas de ſu Mageſ-tad ſe oponga, por lo que ſerà juſto, ſe conceda à la Archi-Cofradia la licencia, que ſolicita, para eſtamparla, con que logrará, perpetuando ſus glorias, el vtilizar al pùblico. Eſte es mi ſentir, *ſalvo, &c.* En eſte Sagrario de la Santa Igleſia Patriarchal de Sevilla, en primero de Noviembre de 1761.

Dr. D. Bernardo Ignacio Freyria.

EL

EL DOCTOR DON PEDRO CURIEL, Canonigo, y Dignidad de Arcediano Titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostol co mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente General de las Imprentas, y Librerìas de esta dicha Ciudad, y su Reynado.

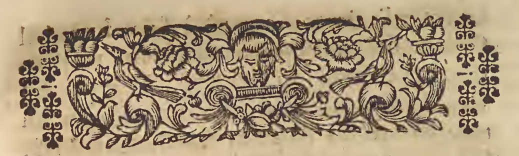
DOY licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon Panegyrico, que en la solemne Fiesta, que en el Sagrario de dicha Santa Iglesia hizo su Archi-Cofradìa del Santissimo Sacramento à MARIA Santissima nuestra Señora, con el motivo de su nuevo Patronato en el Mysterio de su Purissima Concepcion, dixo en el dia once de Octubre de este presente año, el Sr. Dr. D. Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo de dicha Patriarchal Iglesia: atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de su Magestad, sobre que de comission mia ha dado su Censura el Dr. D. Bernardo Ignacio Freyria, Cura en el mismo Sagrario; con tal, de que al principio de cada Exemplar, que se imprima, se ponga dicha Censura, y èsta mi Licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla, à seis de Noviembre del año de mil setecientos y sesenta y vno.

Dr. D. Pedro Curièl.

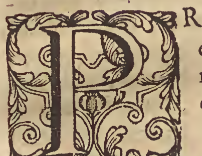
Por mandado de su Señorìa.

Juan Tortolero.

MA-



MARIÆ, DE QUA NATUS EST JESUS. Math. cap. 1.
CARO MEA VERE EST CIBUS. Joann. cap. 6.



RISIONEROS DE LA MAS eſtrecha Carcel, que ingenioſo el Amor ha fabricado! Encarcelados en el mas dulce captiverio, que diſpuſo el fervor de vueſtros pechos! Decidme: Còmo enlazais, còmo vnìs immunidades de libres, con eſclavitud de Siervos? Es priſsion la que habitais, ò Trono el que enriqueceis? Es Laurèl el que os corona lucido, ò Grillete el que os oprime importuno? Es ::: ?

Pero què pregunto, Señor Omnipotente? Es vna Congregacion toda tan vueſtra, que, por ſerlo ſin diſputa, quiſo ſacrificarſe à vueſtra Madre. Es vna Confraternidad brillante, que no contenta con la fuerte Cadena, que por decretos de vueſtra Fè ligò

ſu entendimiento, agregò à ſu voluntad el Grillete de vn Voto, à que libre, y eſpontaneo ſe entregò ſu arbitrio. Y es por fin vna Hermandad, que ſiendo por obligacion toda de vueſtro Auguſto SACRAMENTO, ſe hizo por eleccion toda de vueſtra eſcogida Madre.

Bien sè, Iluſtre Archi-Cofradìa, que eres la mas antigua ſin diſputa; y que eres la mas lucida ſin controverſia; pero no sè ſi debes lo heroico de tus tymbres, y lo excelſo de tus glorias à el Culto, que preſtas à el Sacramento, captivo tu entendimiento en obſequio de la Fè; ò à el blasòn, que has adquirido, con el Voto, que hiciſtes à MARIA, de defender ſu pureza, en aquel origen, quando mi Iluſtriſsimo Cabildo te diò regla, ſiendo el primero en Eſpaña, que lo hizo, y tu revalidas oy.

Yo digo, que es mas glorioſo, y mas meritorio en Vos, eſſe Voto de defender la Pureza de MARIA en ſu primero Inſtante, que el Culto, que dais à el Sacramento por vueſtro Sacro Inſtituto. Oid con atencion. Supueſta la Fè, que en vueſtros pechos naciò, quando entraſteis por las Puertas de la Igleſia, induxo en vueſtros Catholicos alientos, rigoroſa obligacion de preſtar todo Culto à el Sacramento; pero el Voto de defen-

der la original Pureza de MARIA, fuè tan libre en los primeros Hermanos, que lo Votaron; es tan libre en los presentes, que lo ſiguen, que ſolo la Piedad, y el afecto à la Señora los obliga. Y como fuè aquello obligacion, y èste es Culto, en todo libre, mas meritorio es ſin duda, ſacrificarſe à la Señora con vueſtro Voto, que ſervir à el Sacramenro en los Cultos, que le dais.

Mas: Los Cultos, que tributais à el Sacramento, ſolo miran eſſe Auguſto Objecto. Los que à MARIA diſteis en el Voto, atienden à la Señora, y tambien à el Sacramento; porque la Gracia original ſe concediò à MARIA, previſtos los meritos de Chriſto. Con què el primero es obſequio ſolo del Sacramento: el ſegundo del Sacramento, y de MARIA? Pues veislo claro: Porque ſi la mayor extenſion de excelencias en el Objecto hace mas heroico el Acto, ſiendo aquel Culto terminado à el Sacramento, y èſte dirigido à MARIA en ſu primero puro Inſtante, que connota el Sacramento, mas eleva, enſalza, y engrandece à eſta Archi-Cofradìa Nobiliſsima aquel primitivo antiquado Voto de defender la original Pureza de MARIA, que el rigoroſo exercicio de ſu Sagrado Inſtituto en dàr à el Sacramento continuo Culto.

 Pero

Pero dònde me ha llevado la acendrada Fè de vueſtros Cultos, y el ardiente volcan de vueſtros pios afectos? Arrebatado en alas de vueſtros duplicados antiguos tymbres, he extraviado la ſenda de el aſſumpto principal, que oy nos convoca. No es eſte dàr à Dios gracias eſta Iluſtre Archi-Cofradìa, celebrando el nuevo Patronato de MARIA, que en ſu primero puro Inſtante, à inſtancia de nueſtro Catholico Monarcha, y de el Reyno junto en Cortes, ha declarado la Suprema Cabeza de la Igleſia, nueſtro SS. CLEMENTE, à favor de los Reynos de Eſpaña, y de las Indias? No admite duda. Pues què connexion tienen eſtas glorias, con el antiguo Voto de defender la Pureza de MARIA, que hizo eſta Archi-Cofradia fervoroſa?

Què? Oid con admiracion, los tymbres de ſus glorias, deducidos de el blasòn de ſus hazañas, y entonces los ſabrèis. Naciò eſta Nobiliſsima Archi-Cofradìa, que es de las mas lucidas, que tiene nueſtra Eſpaña, dixo el deſapaſsionado Dominicano Lorèa. Naciò, digo, en el miſmo Horoſcopo feliz, que eſſe Iluſtriſsimo Choro. En aquel Oriente tuvo ſu Cuna. Siguiò, qual generoſa Aguila, bebiendole los rayos, en el Zenith de ſus luces, ſiempre inſeparable en ſus tropheos.

P.Lor.inVit. D.Tapia Arch. Hiſp.

Y

Y còmo el tierno afecto à MARIA, en el Instante primero de su Immaculado Sèr, es el Patrimonio de esta Patriarchal excelsa, siendo la primera, que celebrò el Mysterio; que emprendiò sus Cultos; y que Votò su defensa; la siguiò esta devotissima Hermandad en este fervorosissimo Acto, que piadosa estableciò, y constante ha proseguido, revalidandolo à tiempos, como oy tambien lo executa. Volumenes eran precisos, Ilustre Archi-Cofradìa, para estampar tus Proezas, en estos devotos Cultos; pero me ceñirè à vna, que establesca indubitablemente tus aciertos.

El año de mil seiscientos sesenta y dos, que fuè vno de los innumerables, que en el passado Siglo se emularon los corazones Sevillanos, en Cultos à MARIA en su Immaculado Instante, dice nuestro veridico Annalista Zuñiga, que puso la Corona (como oy) à las principales Fiestas de el Mysterio en esta gran Ciudad, esta Ilustre Archi-Cofradìa. Pero con vn rasgo de primor inspirado de lo alto. Se estrenaba esta gran Capilla de el Sagrario, sumptuosissimo Templo. Baste este nombre por elogio, à vista de esse Gigante Coloso. Se estrenaba, digo; y en las Fiestas preparadas por esta Hermandad discreta, dice el citado Annalista, que en-

Zuñig. año de 1662.

enlazaron las de el Myſterio de la Concepcion Immaculada. De ſuerte, continua, que antes de reſonar los tymbres del Sacramento en eſtas Bobedas, reſpiraron feſtivas aclamaciones de MARIA en ſu Immaculado Inſtante.

Què es eſto ? Yo os lo dirè, ſuponiendo antes, que en el año de mil ſeiſcientos cinquenta y tres, acordò eſta Iluſtre Archi-Cofradìa, que MARIA en el Inſtante primero de ſu Concepcion Immaculada fueſſe ſu eſpecialiſsima Patrona. Pues eſtos fueron: Primores exquiſitos, è inſpirados à los devotos Hermanos de aquel tiempo. Conocer, que las glorias de el Sacramento no eſtàn perfectamente enſalzadas, ſin los Cultos de MARIA en el Myſterio. Advertir, que para lograr la proteccion, ò Patronato de el Señor, era forzoſo recurrir primero à el de la Concepcion Immaculada, ſiendo el modo de afianzar aquel eternamente. Y haver ſido por premio, inſpirados de lo alto, para eſta accion, en recompenſa de ſu antiguo Voto. Ved, ſi tiene enlaze.

Vamos à la Eſcriptura. En los Campos de Bethèl adorò Jacob à el verdadero Dios; y le ofreciò ſervir ſin mas premio, que tener por prenda propria el Pan de el Cielo, que es aquel adorable SACRAMENTO: *Si diderit mihi Panem.* Siguiò deſpues Jacob en

Gen. cap. 28.

eſta

esta accion, caracterizado con el Sello de el Cordero, como verdadero Hijo de el Sacramento. Corriò el tiempo: passaron años: aparecèsele en sueños la Deidad, y le dice: Jacob, Yo soy tu Dios. Aquel en cuyo Culto te alistastes en los Campos de Bethèl: *Ego sum Deus Bethel.* Y para que conozcas, y te impongas en la causa de esta dicha, y de ser tu Patrono, ò Protector: *Ero custos tuus,* sabe, que es aquel Voto, que me hiciste: *Votum vovisti mihi.* Gen. cap. 31.

No me admira este favor; porque otros Patriarchas, y Prophetas, escogidos de el Altissimo, lo obtuvieron. Lo que extraño es, que la Deidad llame à el Voto la atencion, para que de èl dimane la fineza. David repitiò Votos. En los Psalmos se registran, y en el Libro de los Reyes se refieren. Debiò à Dios mercedes repetidas; pero nunca para estas distinciones hace mencion de sus Votos. Ni por estos religiosos Actos se le declara Patrono, ò Protector. Mas no menos incluyò David à el Sacramento, que Jacob en su promessa. Pues quàl fuè la particular fineza de el Voto de Jacob, que mereciò distincion tan especial? Psalm. 131. Lib. Reg. & Paral. cap. 5.

Oid con admiracion, cotejando la accion de Jacob, con las de esta Archi-Cofradìa nobilissima. Tuvo Jacob presente pa-

Gen. cap. 28. La Zerd. Effig. Mar. in Academ.

ra el Voto à la Escala, que firme registrò: *Scalam stantem.* Symbolo por esto (dicen los Padres oportunos, como podeis vèr en Zerda) de MARIA en su Immaculado Instante. Lo dirigiò expressamente à la Puerta de el Cielo: *Porta Cœli*; demonstracion (en la misma opinion) de la primera Gracia de MARIA, Puerta, ò entrada de aquel animado Cielo. Pues què mas razon querèis, para que Dios proteja à Jacob, y se declare su Patrono, si èl, para radicarse en el Sacramento, estableciò Patrona, y dirigiò su Voto à MARIA en su primero puro Instante; accion, que no se hallò en David, ni en otro Propheta, ò Patriarcha?

Deslucir la propriedad de el Texto serìa aplicarlo. Veis aquì, Cofrades generosos, el premio, que las acciones de vuestros Antepassados gloriosissimos os ha adquirido. Y veis el que vosotros acreceis, con los fervores, que seguìs. Todo se dirige à llenaros de gracia, que, para adquirirla, y adorar el Pan, que es centro de ella, os haveis valido de la que en su primero Instante la posseyò. Interceded todos, para que à mì me alcanze oy vn Rayo de esta prenda, diciendo:

AVE, MARIA.



MARIÆ, DE QUA NATUS EST JESUS. Caro mea verè eſt cibus, &c. Math. & Joan. cap. cit.

QUAL ES EL PRINCIPAL Objecto de eſtos reverentes Cultos? Si atiendo à aquel Sagrado Trono, dirè, que V. D. M. S. S. S. Aſsi tambien lo eſtablece el Inſtituto de eſta Hermandad nobiliſsima. Pero ſi mìro à el Triumphal aparato prevenido, dirè, que MARIA en el Inſtante primero de ſu Concepcion Immaculada. Si vuelvo à otros reſpectos ſuperiores, dirè, que el Voto de defender ſu Pureza, oy revalidado tiernamente. Y ſi reflexiòno en la Eſtacion, dirè, que celebrar el Patronato de eſta Reyna, reſpecto de la Nacion; en ſu primero puro Inſtante, eſtablecido mas de cien años hà por eſta Iluſtre Archi-Cofradìa, à ſu favor.

Jesus, y què labyrinto! No lo es, si mèdia la reflexion. Atienden estos Cofrades fervorosos, como centro de sus Cultos, à el Sacramento Augusto; y como sabe su zelo, que èste es vida, y que es MARIA el conducto, para lograrla, en su primero puro Instante, de suerte, que hallar à la Señora, es el mèdio mas seguro de conseguir aquella Vida; anteponen sus fervores el Voto de defender su Pureza, y la celebridad de el Patronato, para assegurar constantes los frutos de el Sacramento; mirando como raiz el tierno enlaze de Christo con su Madre.

Math. cap. 1. Vamos à el Evangelio: *Mariæ, de qua natus est Jesus.* Encontramos à MARIA, de la que naciò JESUS. Lexos està su Concepcion. Aquì solo se halla su Maternidad. Pues, què mayor evidencia de su Concepcion en gracia? Como Madre, dice mi Angelico Maestro, fuè vn Compendio, Estampa, ò Huella de las gracias de su Hijo. Y còmo havia de ser este Compendio con la perfeccion, que requerìa, si le faltasse aquel puro Origen? Con que publicandose Madre, se proclama en original gracia concebida?

Ang. Mag. in Caten. aur. & aliis in locis.

No lo dudes, dice la subtileza de Zerda, y has de advertir, que la Concepcion Immaculada de esta Reyna, fuè Voto, prenda,

da, ò señal la mas constante de la Venida de su Hijo: *Conceptio Mariæ fuit Votum, & pignus filii Dei.* Y de todas sus finezas, consiguientemente. Con què en el Evangelio hallamos à MARIA como Madre forzosamente concebida en Gracia, con Voto; prenda, que es proteccion, y Patronato, que mira à Jesu-Christo, y sus finezas, siendo la mayor aquel Augusto Sacramento? No admite duda.

La Zerd. cit. in Academ.

Pues oid dos consequencias sin violencia deducidas. Luego la Gracia Original de MARIA fuè vna Huella, Estampa, ò Imagen de la Gracia de su Hijo; y el Voto de defenderla, es seguirla. Primer Discurso. Luego èste seguir à la Señora, Votando su defensa, es declararla Patrona; y mediante este Sagrado Patronato, assegurar los frutos de el Sacramento. Discurso segundo.

Vamos à el primero. Este es, que Votar los Hermanos de el Sacramento defender la Pura Concepcion de nuestra Reyna, ès seguirla, por ser su Gracia Original Huella, Estampa, ò Imagen de la Gracia de su Hijo. Pero yo sin duda me he equivocado; porque la Gracia de Madre es la que parece Estampa de la Gracia de su Hijo. Esso sì; porque la Huella dà à conocer el Vi-

viente, que la eſtampa: como fuè antiguo proverbio: *ex vngue Leonem.* La Huella es mèdio, para conocer la Planta. Lo miſmo digo de la Imagen, y la Eſtampa. La gracia Original de MARIA ſolo nos dà à conocer à la Señora Santa, Pura, y Gracioſa, en aquel primero Inſtante. No aſsi la gracia de Madre. Eſta no ſolo la acredita Gra-
Luc.cap.1.℣. 24. cioſa, Santa, y Pura, *gratia plena*, ſino que connota la Naturaleza humana, que miniſ-
Ibid. ℣. 31. trò: *ecce concipis.* Con que yo he equivocado los conceptos. Siendo la Gracia de Madre la Huella, Eſtampa, ò Imagen de la Gracia de ſu Hijo, no la Gracia de concebida; conſiguientemente el Voto de defender ſu Pureza no eſtà en el grado, que he intentado colocarlo.

A màs, que ſi conſulto à mi Angelico
Ang.Mag. 1. p.q. 25. art. 6. ad 4. Maeſtro, como acoſtumbro, me dirà, que la Gracia de Madre es la que merece los elogios, y èſta à la que el Santo quaſi extrajo de ſu humana linea, publicando, que goza en cierto modo gages de infinita. Y como eſte atributo es el eſpecifico de la Deidad, el que mas ſe le aſsimila es la Huella, Imagen, ò Eſtampa de aquella infinita Gracia. Con que la de Madre es la que obtiene eſte tymbre, no la de Concebida en el primero Inſtante.

Bien

Bien estabamos à el principio de el Sermon, perdido el Norte, deslumbrado el rumbo, si tuviesse solidèz esta propuesta. Mantengo lo establecido: la Gracia Original de MARIA es la Huella, Imagen, ò Estampa de la Gracia de su Hijo, que no la Gracia de Madre. Vedlo con evidencia satisfaciendo à lo propuesto.

MARIA estuvo llena de Gracia: *gratia plena*. Y sobrellena tambien: *superveniet in te*. En la Gracia de Madre se llama llena, en la de Concebida se llama sobrellena. La Gracia de Madre, dice plenitud; porque en esta Gracia no pudo crecer. Tuvo la que le bastaba para su elevacion à la Maternidad. La Gracia de Concebida, dice sobreplenitud; porque siempre creciò en ella hasta su dichoso transito. Luc.cap cit.

Aora os pregunto, para recaer en mi propuesta. En qual de estas Gracias tuvo MARIA mas similitud con su precioso Hijo? En la de Madre, que solo le connota con vn respecto, aunque directo; ò en la de Concebida, que en todo se le assemeja? Claro està, que en la segunda. Porque la Gracia Original en sì, fue tan peculiar de el Hijo, que despues de la primera culpa, à nadie, si no à MARIA, le fuè otorgada;

y porque creciendo con MARIA esta Gracia en el resto de su vida, dice la mayor similitud con Jesu-Christo, que aunque no creciò en ella para sì, la acreciò, mereciendola à nosotros.

Y aquella infinitud, que le hallò mi Angelico Maestro en la Gracia de Madre, como raiz, quando *ab æterno* fuè escogida para esta elevada dignidad, se trasladò à la Gracia Original; de suerte, que le vino tan nacida, como que solo por vèrla concebida en Gracia, la proclamariamos Madre, dixo la

La Cerd. Effi. Mar.

sabidurìa de Zerda: *Ex Conceptione Mater*. Y queda assi convencido, que la gracia Original de MARIA es la Huella, Estampa, ò Imagen de la Gracia de JESUS.

Esta Gracia Original de MARIA, como Huella de la gracia de su Hijo, dixe, que el Voto de defenderla los Hermanos de el Sacramento era seguirla. Pudiera seguirse la Gracia Original de MARIA, imitandola. Esso no podemos nosotros, concebidos en pecado. Siguese la Gracia Original de MARIA, venerandola. Y esto consigue el Voto de defenderla, aun à costa de la vida: porque como por el Voto se consagra à Dios todo lo que en èl se incluye: en el presente Voto se eterniza la vida espiritual de los

Her-

Hermanos; pues obſequian à el Sacramento, ſiguiendolo, y à MARIA Concebida, venerandola.

Te decet Hymnus Deus in Sion, & tibi reddetur Votum in Jeruſalem. En Sion, Señor, (decia David) te darà Culto el mas acorde Hymno; y en Jeruſalèn ſerà cumplido el Voto à tì Votado. Y eſto nos llenarà de aquellos bienes de la eſpiritual Vida, en los que tu Caſa abunda: *Replebimur in bonis Domûs tuæ.* Es poſsible, que el logro de eſſos bienes nace de el Culto en Sion, y Voto en Jeruſalèn? Sì. La Jeruſalèn Celeſte (dice Zerda) era Imagen de MARIA Concebida, ſegun las palabras de San Juan: *Vidi Civitatem Sanctam Jeruſalem novam deſcendentem de Cœlo à Deo.* Sobre el Monte Sion viò San Juan à el Cordero Sacramentado: *Vidi ſuprà Montem Sion Agnum ſtantem.* Y à eſte ſeguia vna gran Turba: *Hi ſequuntur Agnum.* Y como el Culto en Sion era ſeguir à el Cordero, y el Voto en Jeruſalèn obſequiar à MARIA Concebida; lograr vna eſpiritual vida, *replebimur in bonis Domus tuæ*, no pudo ſer ſin el Voto, que veneraſſe à ſu Concebida Madre: *Votum in Jeruſalem*: que es à el miſmo tiempo Culto, con que ſe ſigue à el Sacramento: *Hymnus in Sion. Sequuntur Agnum.*

Pſalm. 64.
Verſo 5.
La Zerd. Eſſi. Mar.
Apoc. 21.
Apoc. 14.

Veis

Veis aquì, generosos Cofrades de el Sacramento: veis aquì el termino, à que os conduce vuestro fervoroso Voto, siguiendo à MARIA en su primero puro Instante. Pero veo, segun vuestro fervor, que aun no queda satisfecho el Volcan de vuestra excelsa devocion. Es mas perfecto, dirèis, el Acto, con que seguimos el Culto de el Sacramento, que aquel, con que veneràmos à MARIA. El primero es todo de Entendimiento, aunque le sigue el Amor. En el segundo nada ay, que no sea Voluntad; porque en aquel nos guia la Fè: en este no ha llegado. Ojalà viera esse dia nuestro Amor! Y como los actos de Entendimiento son mas perfectos, que los de la Voluntad, no alcanza (con dolor nuestro) el que nos guia à MARIA, à el que nos conduce à el Sacramento.

Razon teneis; pero quièn os ha dicho, que en vuestros Cultos à MARIA, ingenioso el Amor, no ha enlazado actos de las dos Potencias? Hasta aora creo de vuestra politica, que me havrèis prestado la atencion mas sèria; aora os pido cortesmente, que lleneis con reflexa essa atencion. La Fè es cierto, que guia à el Sacramento. Tambien lo es, que la Iglesia todavìa no

ha

ha puesto al Mysterio de la Original Gracia en esse estado; pero què importa, si vuestro Voto de defenderla es Signo infalible de creerla. De suerte, que, para seguir à el Sacramento, comenzais creyendo, y acabais amando; para seguir à MARIA, comenzais amando, y acabais creyendo. Y con tal fervor, que vuestro Voto de defenderla, mas parece amor, en que la Fè influye, que assenso, à que el amor persuade. Ved, si igualais ingeniosos los Actos de vuestro afecto, que es amor, con los de vuestro Instituto, que es obligacion.

Seraphin stabant. Duabus velabant faciem ejùs. En el Trono, que viò Isaìas, los dos Seraphines, que estaban en pie, primero se acreditaban amantes, por Seraphines: *Seraphin ardens*: y despues vendaban los ojos con sus alas: *duabus velabant faciem ejus*: pintando vn Simulacro de la Fè: *quod non vides, animosa firmat fides*. Pues si la Fè es primero, que el Amor, còmo en estos Espiritus se dibuja lo contrario? Oid oportunamente à nuestro intento. Estaban en pie, como esforzados Vigilantes, que defendian aquel excelso Trono de el Señor: *Solium exultum, & elevatum*. Y con esta postura castigaban à Luzbèl, dixo la subtileza de

Isaias cap. 6.

Eccl. in Offi. *Corp. Christi.*

Zer-

La Zerd. Effi. Mar. Zerda: *Hoc ſpectaculo Luciferum caſtigant.* Fuè Luzbèl el que à viſta de aquella gran Muger, *Signum magnum*, veſtida de el Sol de Gracia deſde ſu Inſtante primero, *amicta* Apoc. c. 12. *Sole*, la perſiguiò, no creyendo, no amando, no venerando eſſa Gracia Original, *perſecutus eſt Mulierem.* Y como los dos Seraphines defendìan en eſſe Trono elevado vna Imagen de MARIA concebida en Gracia, en ſentir del citado Expoſitor, caſtigando à Luzbèl en ſu defenſa; aunque la Fè en ſu Inſtituto es primero, que el Amor; en defender la Concepcion Immaculada de MARIA, antes ſe acreditaron de amantes, que ſe graduaſſen de creyentes.

Veis aquì, Cofrades Nobiliſsimos, lo que vueſtro amor practica; y veis como iguala ingenioſo los Actos reſpectivos à MARIA, con los que debe à el Sacramento: quedando convencido, que el Voto de defender la Pureza Immaculada, es medio, para ſeguir ſu Original Gracia, Huella, Eſtampa, è Imagen de la Gracia de el Sacramento, que ha ſido lo primero.

DIS-

ESTE es, que seguir à la Señora con este Voto, ha sido declararla Patrona, assegurando assi los frutos de el Sacramento. Oigamos vna tierna expression de nuestra Reyna: *Qui manè vigilant ad me, invenient me.* Aquel, que empeñado en seguirme, velare con la Aurora, sin duda lograrà mi proteccion. Prov. cap. 6.

Esta promessa, que parece, alienta à el desmayado, es para mì imperceptible. No es MARIA refugio de todo Pecador? Llave de el Paraìso? Puerta de el Empyreo? Depositaria de las misericordias de el Altissimo? Todos son elogios de los Padres. No recibe baxo de su clemente Manto igualmente à el que la llama, è invoca en la mañana de la culpa? En la tarde de la costumbre radicada? y en la noche de la obstinacion proterva? No admite duda. Pues si à toda hora nos atiende, y en toda ocasion protege su clemencia, còmo limita su favor à los que en la Aurora la siguieren? *Qui manè vigilant ad me?*

Oid la explicacion, ceñida toda à nuestro intento. Es no leve controversia entre los Padres, què inteligencia se ha de dàr à

 el

el *manè* de la Señora: *qui manè vigilant*, si con atencion à nuestra Reyna, ò con respecto à los mortales? En vno, y otro convienen. Y este *manè*, dixo la delicadeza de Zerda, es la Concepcion Immaculada: *Manè ad Auroram Mariam.* Y el Padre San Bernardo lo havia yà anunciado, quando dixo, que todos los recursos, que anticipados emprendiesse nuestro afecto, debian ser à MARIA como Immaculada, y Pura: *Ad Mariam recurre, vt puram ab omni contaminatione.*

La Zerd.Effi. Mar.in prim. Academ.val.

S.Bern.Hom. 2. *Super Miss. est.*

Con respecto à los Mortales debemos comprehender esta vigilancia, que pide la Señora: en el *manè* de vna permanencia, à que nos liguemos, dixo oportuno Alapide. Permanencia, à que nos liguemos? Pues yo no sè, que pueda mas claro explicarse el Voto? Pero voy à demonstrarlo. Es la Iglesia Universal el mystico Mundo de los Fieles. El Sol, que la ilumina, es el Pontifice Supremo, de cuya boca dimanan los mas lucientes rayos, como de el Pectoral de el antiguo Aaron se desprendìan los reflejos, que iluminando, decidian, y deshacian la niebla de toda duda.

Alap.in cap. 8. Prov.

Pues aora à nuestro intento. Amaneciò el dia de la Mariana Concepcion, quando el año de mil seiscientos y diez y siete,

nues-

nueſtro Santiſsimo P. Paulo V. expidiò aquel piiſsimo Breve, llamando Immaculada à la Señora: y lo miſmo fuè vèr eſte rayo del Sol los fervoroſos Hermanos de el Sacramento, que, ſin eſperar, à que llegaſſe à el Zenith de vna declaracion rigoroſa, ſalir ſiguiendo à MARIA, Votando la defenſa de el Myſterio.

Yà veis con evidencia, quienes ſon los que madrugan à ſeguir à MARIA en el Myſterio de ſu Concepcion Immaculada. Y quienes ſon, à los que promete ſu proteccion. Pero què proteccion es eſta, que ſe diſtingue de la vniverſal de la Señora? Què? Un eſpecialiſsimo Patronato, que llena de eſperanzas à eſtos Fieles. *Chriſtus Deiparam præfecit his, vt eorum ſit Patrona*, dixo oportuno Alapide, exponiendo eſte lugar. Alap. loc. cit.

Claro eſtà, que eſtos Cofrades Iluſtres ſon los que han aſſegurado el Patronato de MARIA, ſiguiendola con el Voto de defender ſu Pureza; y claro eſtà tambien, que eſte ha ſido el modo mas ſeguro, de que afianzen los frutos de el Sacramento à quien ſirven. Digalo la miſma Soberana Emperatriz: *Qui me invenerit, inveniet vitam, & haurient ſalutem à Domino.* Prov. 8.

Eſtos eſcogidos, que me han ſeguido,

ſin duda hallaràn la Vida, y recibiràn de mi Hijo la Salud. Eſta Vida, y eſta Salud ſon frutos de el Sacramento, en el vniverſal ſentir de Padres. Pero yo extraño, que aſſegurando la Vida, ſe repita la Salud. En eſta vida de el Sacramento, no eſtà igualmente incluìda la Salud? Dixe no lexos de eſte ſitio, predicando de el Myſterio en otra ocaſion, que havia Vida ſin Salud; pero no Salud ſin Vida; y por eſſo duplicò la Señora los conceptos. Pero eſta Philoſophia natural no me adequa bien oy, reflexionando en la ſobrenatural del Sacramento.

Voy de otro modo à diſcurrir. Dos Vidas diſtingo yo en el Sacramento: la Vida de el miſmo Sacramento: *Vivo propter Patrem*: y la que el Sacramento comunica à el que llega à recibirlo: *Qui manducat me, vivet.* Todos los que ſe acercan à la Sagrada Meſa, reciben à el Sacramento, que es Vida, ò la Vida de el Sacramento; pero no todos reciben por el Sacramento Vida; antes sì el que indignamente le recibe, ſe aplica muerte: *mors malis*: y eſtos eſtàn lexos de recibir la Salud, que ſolo ſe comunica à el que recibe Vida. Pues veis aquì clara la expreſsion de la Señora. Los Hermanos fervoroſos del Sacramento, que ſiguen, y de-

Joan. cap. 6.

ſien-

fienden mi Pureza, me declaran ſu Patrona; y Yo reconocida à eſte favor, no ſolo les franquearè la Vida de el Sacramento, y el Sacramento, que es Vida; ſino la Vida, que el Sacramento comunica; y en eſſa Vida la Salud: *Invenient vitam, & haurient ſalutem à Domino.*

Convencido eſtà, dirà el mas tibio Critico, que el Voto de defender la Pureza de MARIA aſſegura ſu Patronato, y los frutos de el Sacramento; pero eſto ſe entiende reſpecto de eſtos Iluſtres Hermanos, no tranſciende à acreditar el Patronato Univerſal de nueſtra Eſpaña: y como eſte es el aſſumpto de eſte dia, con todo lo que ſe ha dicho, nada ſe ha hablado, que ſea de el intento.

Confieſſo la eficacia de la replica; pero afirmo, que la particular defenſa de el Myſterio, ſiguiendo à MARIA eſta Archi-Cofradìa fervoroſa, ha eſtablecido el Patronato Univerſal, que oy ſe celebra. Os ruego eficazmente, que apliqueis à la prueba todo el conato de vueſtras atenciones. Antes de eſpirar JESUS en la cumbre del Calvario, diſpuſo el mas arreglado Teſtamento. La principal Alhaja, que es ſu amada Madre, entregò à el mas querido Diſcipulo: *Ecce Mater tua.* Joan.cap.19.

Eſto

Esto fuè declarar à la Señora Protectora, ò Patrona Universal de todos los Mortales. No doy authoridad, porque es sentir general de Padres, y Expositores.

Preguntan estos, por què este Universal Patronato fuè declarado à nombre de el Sagrado Evangelista, còmo que aquel lo mereciò? Son innumerables las razones, que franquean; pero oid oportunamente à nuestro intento. La anterior felìz dichosa Noche, en que instituyò Christo nuestro Bien aquella Archi-Cofradìa primitiva de el Sacramento en el Cenaculo, de la que han dimanado todas las de el Orbe, fuè San Juan el primer Cofrade. Es opinion seguida, que diò principio à recibir el Sacramento. Y no admite duda, que inclinado profundamente en aquel Sagrario primitivo de el Sacrosanto Pecho de JESUS, satisfizo su ardiente sed con los raudales de el Sacramento: *Supra pectus Domini in Cœna recubuit.*

Vide Siuri, tom.3.in Ev.

Joan.cap.13.

Concluìdo el Acto, se esparciò aquella Congregacion Venerable. Despues de la prision no faltò quien siguiesse à Christo. Y San Juan, que participò primero de essas dichas, no està à su lado? Desde el Huerto no le descubro; à lo menos, despues que dexò à San Pedro en Casa de el Pontifice, no

le veo. Pues dònde eſtà? Donde? Fuè à ſeguir à MARIA, y conſtante à el lado de la Señora en ſu defenſa, no ſe le ſeparò, haſta que colocado en el Calvario, allì concurriò à la mayor exaltacion de el Sacramento, logrando aſsi, que ſe le declaraſſe la Señora por Patrona, y en ſu nombre de todo el genero Humano: *Ecce Mater tua.* Con què quando parece, que San Juan ſe apartò de ſu Inſtituto, por ſeguir à MARIA, emprendiendo ſu defenſa, logrò, que ſe le declaraſſe propria, y Univerſal Patrona, aſſegurando aſsi los frutos de el Sacramento? Yà lo haveis oìdo. Pues aùn no he dado lo delicado de la prueba, porque nada tenemos de MARIA en ſu Concepcion Immaculada. Aora lo oirèis. Sabed, dice oportuniſsimo el Padre San Lorenzo Juſtiniano, que eſſa expreſsion de Chriſto, declarando la proteccion, ò Patronato de MARIA con los Actos de el Evangeliſta, connotan à la Señora en ſu primero Puro Inſtante: *Præclarum ſcito in hac commendatione Diſcipuli latere Myſterium. Ipſe namque typum gerit Eccleſiæ, quæ eſt Immaculata, ſicut & Virgo.*

D. Laurent. Juſtinian. de Triũp. Chriſti, agon. c. 18.

Borrar la prueba, ſerìa tratar de la aplicacion de el Texto. Conozca el mas ſevero Critico, que ſeguir à MARIA, defen-

diendola en su primero Puro Instante esta Hermandad nobilissima, le assegura los frutos del Sacramento, y la declara, no solo especial Patrona, sino Universal de toda España; quedando convencido lo segundo, que propuse.

Estas son, Ilustres Archi-Cofrades, estàs son las glorias, que adquieren vuestros Cultos, por seguir à MARIA en su primemero Puro Instante. Patrona vuestra especialissima, y Universal de toda España, la constituye el Voto de defender su Pureza, que emprendisteis, y renovais; assegurando asi los frutos de el Sacramento, y siguiendo à la Señora. Pero no puedo dexaros de advertir, que el que sigue, forzosamente ha de huìr. Para seguir vna huella, preciso es huìr, y separarse de otra. Para seguir la Huella de la Gracia, forzoso es huìr de la huella de la culpa. Quien ha Votado defender la Gracia Original de MARIA, que es Gracia agena, no debe descuidarse en defender de el pecado la gracia propria. La fuga de los peligros, ha de costear las seguridades en los riesgos. Huyendo la vanidad, se abandona la discordia, y asi se sigue la Huella de la Paz, y el proprio conocimiento, que son las mas seguras, y oportunas. O, y què senda tan espaciòsa,

que

que ſeguir, he deſcubierto! Pero me acomodo à huirla; porque eſpero el deſempeño de vueſtros alientos fervoroſos.

Y Vos, amantiſsima Patrona, que en otro precioſo Simulacro, en vna bizarra Nave ſaldrèis la tarde de eſte dia, ſurcando el Golfo, y enriqueciendo las Calles de eſte Pueblo todo vueſtro: aplicad vueſtros clementes oìdos à los ruegos de ſus amantes Patricios, y vueſtros benignos ojos à ſus miſeras vrgencias. Y ſupueſto, que eſtàn en vueſtras manos los theſoros de las miſericordias de el Altiſsimo, derramadlos, Señora, derramadlos en los corazones de eſtos Hermanos fervoroſos, que à coſta de tanto afan os han celebrado, y en tanto triumpho os han de conducir. Derramadlos en los de los devotiſsimos Cofrades de las demàs Iluſtres Hermandades, que, ſegun han adornado ſus Capillas, mas à impulſo de ſus generoſos animos, que por exterior reſpecto, parece, que ſon los principales. Derramadlos en los Pechos todos de vueſtros apaſsionados Sevillanos, para que, radicandoſe la Gracia, que vueſtro precioſo Hijo comunica en el Auguſto Sacramento, aſſeguren felices la poſſeſsion eterna de la Gloria.

Alb. Magn. in Bibl. V. c 6. Cant.

Quam mihi, & vobis, &c.

[illegible]

[illegible] Mr. Man- [illegible]

[illegible]

[illegible] in the Southerns [illegible]

[illegible]